

**ACTA REUNION DE ACLARACION – INVITACIÓN PÚBLICA 02/2023**  
**“SERVICIOS MEDICOS YAPACANI”**  
**(Primera Convocatoria)**

En esta ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Estado Plurinacional de Bolivia, a horas 10:00 del día **martes (21) del mes de agosto del año DOS MIL VEINTIRES (2.023)**, en las instalaciones de la **CAJA DE SALUD DE LA BANCA PRIVADA**, ubicada en la Calle Eucaliptos S/N entre Calle Las Palmeras y Condominio Britania, Zona Sur de esta ciudad, se llevó a cabo el acto denominado **REUNION DE ACLARACION** correspondiente a la compra denominada **INVITACIÓN PÚBLICA N° 02/2023 “SERVICIOS MÉDICOS YAPACANI” (Primera Convocatoria)**.

A dicho objeto, se encuentran presentes representando a la CSBP, la Lic. Genni Hiza - RESPONSABLE DE COMPRAS, la Ing. Wendy Oropeza – ANALISTA DE COMPRAS, la Dra. Fadia Rojas H.– JEFATURA DE POLICONSULTORIO, y el Abog. Roberto Freire Bustos – ASESOR LEGAR REGIONAL SANTA CRUZ y en representación de Clínica María Inmaculada la Sra. Lilian Villarroel Santa Cruz.

Inicia el acto la Lic. Hiza, quien da la bienvenida a los presentes e indica que este acto tiene como objetivo responder las preguntas referentes al PC y aclara que hasta hrs.16:00 del día 18 de agosto del presente año, se recepcionó vía correo electrónico las consultas del proponente CLINICA MARIA INMACULADA, por lo cual se procederá a dar lectura y respuesta a las mismas:

**PREGUNTA 1:**

¿Es necesaria la entrega de Garantía de Seriedad de Propuesta para el área de odontología, o se puede presentar una garantía como clínica en General?

**R.-** Si una misma empresa va presentar oferta para el paquete de Consulta Odontológica por evento, adicional a otro paquete (sea consulta externa por paquete o Servicios Médicos de emergencia y Hospitalario por Evento), solo requiere presentar una Garantía de Seriedad de propuesta.

En caso de que un proponente presenta solo propuesta para el paquete de Consulta Odontológica por evento debe presentar una Garantía de Seriedad de propuesta.

**PREGUNTA 2:**

En el Pliego de Condiciones se mencionan dos fechas para presentación de informes, “hasta el 20 de cada mes” y “los 5 primeros días del mes siguiente”, ¿podría especificar por favor a que informes se refiere?

**R.-** Hasta el 20 de cada mes se debe presentar la solicitud de pago acompañada de la correspondiente factura y detalle de servicios prestados en él mes, y hasta el 5 de cada mes, los informes de los servicios realizados para el Archivo en Historias Clínicas.

**PREGUNTA 3:**

En la propuesta económica para los Servicios odontológicos existe un solo casillero para llenar los tratamientos de niños y adultos, ¿Ya no se cubrirán las piezas temporales de los niños?

**R.-** Se están solicitando: Tratamiento de caries con resinas en niños y adultos, además de extracciones dentarias simples en niños y adultos, si estas tienen el mismo costo se ingresan en una sola casilla, si hay diferencia de costos diferenciados por edad se debe aclarar en la propuesta económica.

Posterior a la lectura de las respuestas a las consultas escritas, se cede la palabra a la representante de Clínica María Inmaculada, para que realice consultas en caso de tener.



**PREGUNTA 1:**

Actualmente, nosotros hacemos cortes mensuales del 15 al 15, y hasta el 20 preparamos y presentamos los informes, acompañados de la factura y la solicitud de pago, ¿para el 5 de cada mes, que informe es el que debemos presentar?

R. Deben presentar una copia del expediente clínico presentados junto a la solicitud de pago, mismos que se envían al archivo de Historias Clínicas, para adjuntarlos a la historia clínica de cada asegurado, de forma física.

**PREGUNTA 2:**

En la página 38 en el Formulario N° 4 A, Propuesta económica del Pliego de Condiciones, se menciona entre los servicios requeridos para Consulta Externa son: Medicina Interna, Pediatría y Ginecología, sin embargo, en otras páginas el Pliego de Condiciones indica que las especialidades requeridas para Consulta Externa son: Medicina General, Pediatría y Ginecología, ¿cuál es la especialidad correcta?

R. Los servicios requeridos para Consulta Externa son: Medicina General, Pediatría y Ginecología, por lo cual se realizará la enmienda respectiva a la página 38 del Pliego de Condiciones.

Aclarar también que se requiere el servicio como tiempo completo, repartido entre las 3 especialidades, y deben ofertarnos un costo promedio por paquete y no por consulta.

**PREGUNTA 3:**

En la página 30 inciso G.1 del Pliego de Condiciones, en el equipamiento de apoyo solicitado, se menciona "equipos biométricos básicos", ¿este requerimiento es correcto?

R. Se requiere Equipos biomédicos básicos, por lo cual se realizará la enmienda respectiva a la página 30 del Pliego de condiciones.

**PREGUNTA 4:**

Para el tema de farmacia, ¿cómo se trabajará?

R. Para el tema de Farmacia, se van a utilizar únicamente los botiquines que se envían desde nuestra Institución, para lo que se refiere a consulta externa, servicios de emergencia y hospitalización.

**PREGUNTA 5:**

El registro en su sistema, ¿es obligatorio?, a veces tenemos problemas con citas que no se encuentran registradas y con llenado de datos, porque el sistema se pone intermitente.

R. Si, es obligatorio el registro en nuestro sistema. En caso de tener algún inconveniente, háganos conocer el mismo, para prestarles la asistencia que requieran. Normalmente en provincia, entendemos que el internet a veces complica el uso del sistema, sin embargo, se requiere el llenado diario de la información.

**PREGUNTA 6:**

¿Como se trabajará con lo que se refiere a insumos para pacientes internados y atendidos en emergencia (vías, jeringas, hilos, etc)?

R. Todo lo que se refiere a insumos serán dotados mediante botiquín, en caso de que se presente alguna emergencia, y no se cuente con algún insumo, se les dará la autorización para proveer el mismo, siempre y cuando el requerimiento y uso del insumo este bien respaldado. Así mismo, este deberá ser cargado como insumos para su cobro.

**PREGUNTA 7:**

Sobre los anexos solicitados, ¿debemos presentar los mismos?

R. Ustedes deben llenar los anexos detallados dentro del Pliego de Condiciones, y presentar los mismos, ya que forman parte de su propuesta.

**PREGUNTA 8:**

En el tema de la Garantía, comentarle que ya estamos realizando el trámite, sin embargo, en la Institución Bancaria nos solicitaron un código "RUPE", y nosotros no contamos con el dato.

R. Este código lo solicitan para otro tipo de contrataciones con organismos públicos estatales,



Caja de Salud  
**Banca Privada**

por lo tanto, no corresponde el uso de este código, solo requiere los datos proporcionados en el Pliego de Condiciones para la solicitud de dicha Garantía.

Al no existir más consultas, a horas 10:35 a.m. del mismo día, se da por concluido el acto denominado "Reunión de aclaración", firmando en constancia los representantes de la CAJA DE SALUD DE LA BANCA PRIVADA que estuvieron presentes.

*[Handwritten signature]*  
RESPONSABLE DE COMPRAS  
CSBP-SCZ

*[Handwritten signature]*  
ADMINISTRADORA DE COMPRAS  
CSBP-SCZ

*[Handwritten signature]*  
ABOGADO  
ABOGADO ROBERTO G. FERRE  
Asesor Legal Regional S.C.  
Caja De Salud De La Banca Privada  
Reg. Min. Justicia RPA N° 245.058.000

*[Handwritten signature]*  
Dra. Fadia Y. Rojas Hurtado  
JEFE DE POLICONSULTORIO a.i.  
M.P. R-1838  
CSBP

